

TEMUCO, 29/07/2016

RESOLUCION EX-N° 726.-/

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557 sobre presupuesto del Sector Público para el año 2012, la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex. N° 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las adquisición de bienes y contratación de servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución N° 343 de 05.07.2000, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01/2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades de esta Dirección Regional

CONSIDERANDO:

1°) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios en los términos detallados en las Órdenes de Compra, Ordenes de Trabajo, Ordenes de reparación, que se indican y forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

2°) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado al procedimiento administrativo establecido en la resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del director del Servicio

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE**, los pagos realizados por el Depto. Regional de Administración, dependiente de esta Dirección Regional entre el 01/07/2016 y el 31/07/2016, que se incluyen en esta Resolución, correspondiente a la adquisición de los bienes y contratación de servicios de acuerdo a los respectivos contratos, Ordenes de Compra, Trabajos, Reparaciones u Otros por los montos más adelante detalladas, conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2016.-

N° ORDEN COMPRA	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
33	08/07/2016	Falabella Retail S.A.	77.261.280-k	Hervidor Phillips HD 8320	22.990	532.04.08.01
34	27/07/2016	Lorena del Carmen Navarrete Huete	17.260.367-k	Artículos de Consumo Capacitacion	66.500	532.01.01.01
35	18/07/2016	Administradora de Supermercados Hiper Ltda	76.134.941-4	Articulos de consumo Capacitacion	26.450	532.01.01.01
36	18/07/2016	Lorena del Carmen Navarrete Huete	17.260.367-k	Artículos de Consumo Capacitacion	124.000	532.01.01.01
N° ORDEN TRABAJO	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
21	23/06/2016	M. Patricia Vera	7.617.622-1	Recarga y Mantenión de 1 extintor de 02 kg CO2, 1 Extintor de 6 kg de PQS y 5 Extintores de 10 kg PQS.	50.813	532.06.03.01
22	23/06/2016	Eduvina Gutierrez Zuñiga	5.794.455-2	Recarga y Mantenión de 1 extintor de 01 kg PQS, 1 Extintor de 2 kg de CO2 y 3 Extintores de 10 kg PQS	43.554	532.06.03.01
23	24/06/2016	Nelsy Garay Rivera	5.314.404-7	Producción e instalación de letrero "Nros de Caja", "Entrega de Formularios", Depto. Plataforma Sede Regional y "Secretario Regional" en Oficinas de DPAT y Depto. Jurídico.	139.230	532.07.02.01

ANOTESE, Y COMUNIQUESE
" POR ORDEN DEL DIRECTOR "

LIDIA CASTILLO ALARCON
DIRECTORA REGIONAL





ORDEN DE TRABAJO NRO. 23.-

TEMUCO, 24/06/2016.-

RAZON SOCIAL : NELSY GARAY RIVERA
RUT : 5.314.404-7
DIRECCION : ARTURO PRAT 696
TELEFONO : 463962
CIUDAD : TEMUCO

De acuerdo a Vuestro Presupuesto Nro. 2366 de fecha 20/06/2016, se autoriza la ejecución del trabajo que se indica a continuación:

Producción e Instalación de Letrero "Nros. de Caja" , "Entrega de Formularios" Depto. Plataforma Sede Regional y "Secretario Regional" en Oficinas de DPAT y Depto. Jurídico.

TOTAL A PAGAR (IVA INCLUIDO) \$ 139.230.-

IMPUTACION

SUBT.	ITEM.	CTA.	ASIG.	SUB.	
22	532	07	02	01	"SERVICIOS DE IMPRESION"

Saluda a Ud.(s)

" POR ORDEN DEL DIRECTOR "



LUIS VERA RUIZ
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION

L. Fuentes
CARLOS FUENTES SALVO
DIRECTOR REGIONAL(S)



Temuco, 24 de Junio de 2016

RESOLUCION EXENTA SII N° 579.-

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.713 del 18.12.2013 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2014; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **IX Dirección Regional Temuco** requiere adquirir el servicio asociado al requerimiento S/N, que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **O.T. 23**, cuya descripción es: **Producción e instalación de letreros para Oficinas Depto. Jurídico, DPAT y Plataforma de la Dirección Regional Temuco, de acuerdo al presupuesto N° 2366 de fecha 20/06/2016.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar un proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tiene a la vista la cotización del proveedor para el servicio requerido, siendo la oferta que se muestra a continuación:



Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Moneda	Monto Iva incluido
Rut: 5.314.404-7 Nelsy Garay Rivera	Producción e instalación de gráfica	1	\$	139.230



6° Que, en base a la evaluación de la oferta recibida, se ha decidido adjudicar la oferta de **Nelsy Garay Rivera - Rut: 5.314.404-7**, por resultar conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición del servicio identificado en el considerando 1°, con **Nelsy Garay Rivera - RUT 5.314.404-7**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.-

II. AUTORIZASE el pago de lo dispuesto en la **Orden de Trabajo N° 23** de fecha **24/06/2016**, por el monto total de **\$ 139.230 (IVA incluido)**

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$ 139.230** (Ciento Treinta Y Nueve Mil Doscientos Treinta pesos), en un **100%** al Subtítulo **22, Item 532.07.02.01** del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**



**CARLOS FUENTES SALVO
DIRECTOR REGIONAL(S)**

